

ACCIÓN SOCIAL

FRANQUEO
CONCERTADO

REVISTA QUINCENAL, ORGANO DEL

FRANQUEO
CONCERTADO

CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA

AÑO VII

MONDOÑEDO, 1.º SEPTIEMBRE 1924

NÚM. 139

SUMARIO

INFORMACIÓN GENERAL

Resonancia: Crónica de la quincena. De España. Del exterior.

INTERESES MORALES DE LA SOCIEDAD

Habla el Sr. Lago González. Renacimiento actual del Cristianismo.

Froilán León: Cultura e incultura. El abuso del deporte.

CRONICAS SOCIALES

Una conferencia del *Dr. Buide Laverde*. La función judicial en el actual concejo. Significación en el mismo del Concejal jurado.

SECCIÓN LITERARIA

Eduardo Lence Santar y Guitián: Nosa Señora d'os Remedios de Mondoñedo.

NOTICIAS VARIAS

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

(En la cubierta).

BOLETIN DE LA FEDERACION

La fiesta del 8 de septiembre de la Confederación. Habla el Emmo. Sr. Cardenal Primado. Habla el Excmo. Sr. Arzobispo de Santiago. Mil pesetas para estimular la propaganda. Instrucciones.—*Antonio Maseda:* Sobre el crédito agrícola. Hay que modificar el anteproyecto de la Junta, pero urge la solución.—Cotizaciones del ganado.

FEDERACIÓN MINDONIENSE DE SINDICATOS AGRÍCOLAS CATÓLICOS Caja Central de Ahorros y Préstamos

Imposiciones: A la vista, 3 por 100 anual.
A los 6 meses, 3 1/2 por 100.
Al año, 4 por 100.
A los Sindicatos federados: el 0'25 por 100 sobre el interés a particulares.

**SE REPARTEN PREMIOS
A LOS IMPONENTES,
PERIÓDICAMENTE**

La Caja Central, hace transferencias al Instituto Nacional de Previsión.

* *La Caja Central*, figura entre las entidades y personas cofundadoras de la *Caja Regional Gallega de Previsión*.

* * *La Caja Central*, es Agente de la *Caja Regional Gallega de Previsión* para el Retiro Obrero obligatorio.

* * * *La Caja Central*, con sus préstamos, ha facilitado a los labradores compras ventajosas de fincas y de ganado, redenciones de foros y el rescate de bienes sujetos a pacto de retroventa.

Domicilio social: CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA
Progreso, 10. " " " " MONDOÑEDO
Horas de oficina: de 9 a 15 y de 15 a 18.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Abonaron hasta 30 de junio de 1924.

D. J. S. de Mandiá

D. S. D. C. de Loiba

S. A. C. de S. Julián de Ouria (Asturias).

D. T. R. D. de Vares (Ortigueira)

D. T. G. de Vivero.

Abonó su suscripción hasta 1.º de julio de 1926.

D. A. C. R. de Parga

Abonaron su suscripción hasta 30 de noviembre de 1924.

D. J. P. F. de Piñeira

D. J. C. R. de Guíltriz

D. R. A. de Piñeira

D. J. M. de Piñeira

Abonó su suscripción hasta 31 de diciembre de 1922.

D. J. F. de Ferrol

Abonó su suscripción hasta 31 de diciembre de 1924.

D. J. A. D. de Cabanas

S. A. C. de Piñeira

D. E. G. de Piñeira

Artículos de iglesia

Ropas talares :: Librería en general

CIMADEVILA y PORTO

AZABACHERÍA, 8



SANTIAGO

Catecismo de la Doctrina Cristiana

HA SALIDO A LUZ
UNA NUEVA EDICION DEL CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA

Texto esmeradamente corregido, claramente impreso en muy buen papel.

Unico texto aprobado por el Excmo. Sr. Obispo de la diócesis.

Unico que contiene las nuevas disposiciones sobre *días festivos, ayunos y privilegios de la Santa Bula.* ≡ ≡ Precio: 10 céntimos.

Retiro Obrero obligatorio

Caja Regional Gallega de Previsión, en Santiago

Agencia en Mondoñedo

a cargo de la Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas Católicos, para todo el partido.

Servicios de esta Agencia:

Altas, bajas, cobro de cuotas mensuales, imposiciones voluntarias para anticipar la edad del retiro, para mejorar la pensión, para constituir capital herencia, etc., etc.,

PROGRESO, 10, MONDOÑEDO

1 oras de oficina, para este servicio: { Mañana de 12 a 1.
Tarde de 7 a 8.

ACCIÓN SOCIAL

REVISTA, ORGANO DEL
«CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA»

SE PUBLICA EN LOS DIAS 1.º Y 15
CON CENSURA ECLESIASTICA

DIRECTOR
D. ANTONIO MASEDA BOUSO
ABOGADO Y LICENCIADO EN LETRAS

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL «PROGRESO», 10.

CRÓNICA DE LA QUINCENA

DE ESPAÑA

Dos guerras han atraído esta pasada quincena la atención del público: la guerra de Marruecos, que, efecto de nuevas acometidas de los moros, ha vuelto a recrudescerse, y la guerra de los políticos del antiguo régimen contra el Directorio.

Entre estas dos guerras hay un punto en que convienen: el ser para España grandemente nocivas y costarle muy caras, aunque no fuera más que por las energías que distraen, cuando esas energías debían aplicarse por entero al trabajo reconstructivo de la nación, en la agricultura, en la industria, en el comercio, en la ciencia, en la enseñanza, en las múltiples manifestaciones de la vida nacional; pero se diferencian en que la guerra de los políticos es guerra sorda, guerra de cartas y papelitos, de difamación y descrédito, inspirada en miras egoístas, por despecho frecuentemente contra el Directorio que los echó, y la guerra de Marruecos es guerra en que nuestros soldados, por el honor de España, para proteger la independencia nacional, para abrir nuevas fronteras a la cultura, al progreso y a la civilización cristiana, según el gran pensamiento de Isabel la Católica, vierten a pecho descubierto heroicamente su sangre.

El subsecretario del ministerio de la Gobernación Sr. Martínez Anido, al regresar de su viaje a Cataluña, en San Sebastián, hizo a los periodistas interesantes manifestaciones acerca de la actual situación política.

En sus palabras mostrose, D. Severiano, francamente optimista y recomendó a los reporteros no diesen crédito a los rumores que con mal sana intención,

propalan los despechados escamoteadores políticos, y terminó diciéndoles:

«Creo que ni los mismos que dan o aparentan dar crédito a esas noticias creen en ellas, pues basta pensar un poco para comprender que nadie puede reemplazar al Directorio Militar, y menos que nadie los antiguos políticos, que han acabado para siempre. Y para hacer esta afirmación sólo es necesario darse cuenta de que el pueblo no se chupa el dedo.»

El marqués de Estella también ha hecho repetidas declaraciones y publicado varias notas, deshaciendo patrañas.

La perseverancia en su obra y demostrando con hechos que se gobierna y se trabaja decidida y sinceramente por el engrandecimiento de España, salvándola de la bancarrota y buscando a sus problemas la mejor solución posible, es lo que más que nada conquista al Directorio las simpatías y confianza del pueblo.

El día 13 comenzaron a circular noticias de nuevas acometidas de los moros.

Por los partes de los días 15, 16 y 17 se ve el intento de los enemigos de atacar con fuerza y simultáneamente en la zona oriental y en la occidental. La escuadra y los aereoplanos bombardearon diferentes puntos. Varias columnas se pusieron en movimiento, no sólo con el objeto de socorrer los puntos atacados por el enemigo, sino para batirlo y escalearlo duramente.

El parte del día 19 ya daba cuenta de que la ofensiva sobre Afráu había terminado con gran suerte para nuestras tropas y muchas bajas para el enemigo.

En igual sentido fué desarrollándose la lucha en la zona occidental, donde aun en días posteriores se libraron vio-

lentos combates.

Hubo también, como es natural, sensibles bajas por nuestra parte.

A este propósito decía la nota oficiosa del 23:

«Las bajas que a diario se dan a conocer no son, por fortuna, proporcionadas a la rudeza y dificultad de los combates.

En este momento no se hace preciso el envío de refuerzos, pero los hay preparados para toda eventualidad, y las tropas, en primer término, y los ciudadanos mismos, sobre quienes pesa también el sacrificio y el esfuerzo, comprenden que en el momento actual no cabe otra conducta que reforzar y atender al Ejército de África en forma que no ofrezca duda su triunfo.»

Y comentando los sucesos el crítico de guerra de «El Debate» se afirma en la idea de que «el Directorio, hartado ya del feroso sistema de posiciones, ha debido decidir dar en tierra con él, como don Quijote con el retablo de Maese Pedro.»

Y añade: «Antes, allí por donde pasaba una columna, las más de las veces se degranaba como cuentas de rosario, y en este pico dejó 20 hombres, y en aquél 100, la columna quedaba reducida a su más mínima expresión. Ahora, o mucho me engaño o sucede todo lo contrario. Por allí por donde pasa una columna recoge las guarniciones de los puestos que encuentra y continúa su marcha. ¿Me engaño? No; el corazón me dice que piso terreno firme (bien sabe Dios que hoy como nunca lamentaría equivocarme!), que ¡al fin! hacemos la guerra con arreglo al arte militar, y de aquí que siga sintiéndome monaguillo. Golpe de botafumeiro. ¡Y que pueda seguir dándolos!

Si no me equivoco (¡que no, ea, que debo de estar dando en el clavo!), el cambio de decoración va a ser completo. Antes nos disgregábamos, ahora nos agrupamos; antes (labor política se llamaba esta figura) repartíamos el dinero a manos llenas entre los cabileños, ahora repartimos bombas; antes pacientemente aguantábamos las acometidas de rifeños y montañeses, ahora las vamos a buscar; antes partíamos de un punto y retornábamos al mismo a dormir, ahora pernoctamos a campo raso. Si no llevo

mal la cuenta, desde el 17 ó 18, que partió el general Serrano de Uad-Lau o de sus inmediaciones, no ha vuelto a ese campamento.» Esto era el 25.

Se ha publicado una nota haciendo constar los plazos relacionados con las operaciones del nuevo censo que se está elaborando, y que son los siguientes:

Se puede hacer la inscripción en el censo hasta el 1 de octubre.

Hay que entregar los boletines en las oficinas provinciales de Estadística hasta el 6 del mismo mes.

Las listas se enviarán a las Juntas municipales del censo el 20 de diciembre.

Estarán expuestas al público para comprobar y hacer reclamaciones desde el 22 de diciembre al 6 de enero.

Se deben devolver las listas no impugnadas por nadie antes del 8 de enero.

Las Juntas municipales del censo se reunirán para examinar las reclamaciones desde el 18 al 20.

Remisión de todo ello a las Juntas provinciales, el 21.

Sesiones de las Juntas provinciales para decidir, del 1 al 3 de febrero.

Entrega definitiva por los jefes de Estadística, hasta el 6 de abril.

Publicación del censo, antes del 1 de mayo.

El Excmo. Sr. D. Juan Vázquez de Mella ha sufrido la amputación de una pierna. Su estado fué grave; pero ya parece conjurado el peligro y se acentúa la mejoría. Por el gran tribuno se interesaron cuantos elementos hay de más valía en la nación, incluso S. M. el Rey.

DEL EXTERIOR

El suceso más culminante ha sido la terminación de la conferencia de Londres, conviniendo en la aplicación del plan Dawes en la cuestión de las indemnizaciones de la guerra europea.

Los alemanes aceptan los acuerdos de Londres, después de oponer grandes resistencias, convencidos después de un discurso del canciller Marx, de que así lo exige el interés nacional.

En Portugal han suspendido su publicación seis periódicos y otros amenazan correr la misma suerte.

La causa es la carestía de los elementos necesarios para la confección.

RESONANCIA

HABLA EL DOCTOR LAGO GONZÁLEZ

RENACIMIENTO ACTUAL DEL CRISTIANISMO

En nuestros días han caído las barreras que se oponían a la propagación del catolicismo en el oriente europeo; el luteranismo ha sufrido un rudo golpe, y el anglicanismo ve decrecer sus filas de hora en hora; el ateísmo oficial se repliega y se recluye en los antros masónicos; el socialismo se va derrumbando lentamente entre olas de lágrimas y sangre; el mahometismo huye hacia los desiertos asiáticos, y el paganismo tiembla de miedo en las pagodas ante el avance de los misioneros de Cristo. Una ráfaga de justicia renueva las leyes, una gran ansia de paz domina a los pueblos, una insaciable sed de verdad sobrenatural empuja a los hombres hacia la sagrada fuente de la revelación cristiana. En la que era capital de los servidores de Maoma, donde los muros de Santa sofía conservan aún las imágenes del Salvador bajo el velo de la impiedad musulímica, se erige por los adeptos de todas las religiones un monumento a Benedicto XV, Vicario de Jesucristo. Desde Londres envía a todo el mundo el gobierno de la nación más poderosa un mensaje que proclama el supremo valor de las verdades religiosas. En el norte del Nuevo Mundo se propaga como semilla de bendición la religión verdadera. En las naciones latinas, hijas predilectas de Cristo, surge una juventud renovadora de los cristianos ideales y rica de altísimas esperanzas, creyente de la doctrina católica y guardadora de los preceptos de Dios y de la Iglesia. Y en torno del solio de San Pedro, donde hoy brilla la ciencia, pero brilla todavía más espléndida la fe, agrúpanse los poderes de la tierra, inclinándose, tal vez a su pesar algunas veces, ante el anciano que gobierna el mundo con la potestad espiritual que le ha dado Jesucristo sobre todos los pueblos y naciones.

No luce todavía el sol de la paz verdadera, ni triunfa el Derecho en todos los órdenes, ni reina en todos los espíritus la Verdad, ni se detiene por ahora la inundación del vicio, solamente represada por las angustias de la guerra. Pero las aguas del diluvio descienden poco a

poco, el ramo de olivo se divisa en lo alto, y el arca de las promesas de Dios, que encierra los gérmenes de la nueva época, va a defenderse en la cumbre de la Historia, mientras el Papa, como Moisés, levanta el altar para ofrecer el sacrificio de acción de gracias.

Augurio de la edad triunfal que se acerca es la difusión y aumento del culto de la Sagrada Eucaristía, que Pío X, el Pontífice de santa y veneranda memoria, parece presidir desde los cielos. Millares y millares de fieles se alimentan cada mañana con el pan divino; recibenlo con frecuencia los enfermos en su lecho de dolor, y muchedumbres de niños inocentes acuden a los tabernáculos, como ángeles de la tierra, más puros que el ampo de la nieve, a gozar de las delicias del banquete del Cordero. Conmovidos los pueblos por un estremecimiento de amor celestial, llenan los templos e inundan las calles y las plazas, llevando en solemnísimas y piadosas manifestaciones a Cristo vivo en la Hostia, entre aclamaciones, cánticos de júbilo e himnos de fervorosas alabanzas. La Iglesia viste sus galas más preciadas el ejército rinde sus armas, naciones y gobiernos se arrodillan, y próceres y reyes humillados elevan las manos hacia el augusto Sacramento. Es Cristo, Dios de Dios verdadero, aclamado y adorado en Madrid y Viena, en Roma Amsterdam, entre las brumas del Norte y bajo el sol esplendente del Mediodía.

El, que ha venido a salvar al mundo cumpliendo la voluntad de su Padre, no olvida a nuestra España. El recibió el homenaje de nuestros Reyes y gobernantes en el Cerro de los Angeles y en la sagrada austeridad del Vaticano deshizo años atrás las maquinaciones de los enemigos de la Iglesia, y ha encendido ya la columna de fuego que guíe a este pueblo escogido hacia la Tierra prometida. Abramos a la esperanza los senos de nuestra alma: van a llegar otra vez los días gloriosos de España; va a brillar la hora del gran triunfo de Cristo por ministerio de la Iglesia.

CULTURA E INCULTURA

EL ABUSO DEL DEPORTE

Mil veces hemos aplaudido el sano ejercicio muscular, tan provechoso para el cuerpo como para el espíritu, y hemos recomendado a padres y maestros que lo fomenten en la niñez y en la juventud, seguros de hacer una buena obra. Desde hace años veníamos viendo con gran satisfacción que los deportes (no *sports*, como dicen los extranjerizantes) entraban en nuestras costumbres populares y sustituían a otras diversiones frecuentemente desmoralizadoras.

Los jóvenes entregados al ejercicio físico se apartaban, en efecto, de otros lugares de recreo pernicioso, como las tabernas, los «cines», los bailes...; y al aire libre, en contacto con la Naturaleza, rodeados de sus familias y amigos, en ciudadana sociedad, dejaban transcurrir las horas honestamente, mejorando las condiciones biológicas de sus organismos, frecuentemente débiles y degenerados por las influencias anti-higiénicas de la ciudad.

Pero la noble afición al deporte, que tantos bienes acarrea al individuo y al pueblo, ha degenerado en un pugilato violento y en un profesionalismo utilitario y positivista que la ha arrebatado su bondad y su belleza. Los jóvenes se entregan al ejercicio, no para dar tonicidad a sus músculos y mejorar su contextura fisiológica, o para producir un efecto artificial mediante la combinación de movimientos y actitudes, y la sucesión de los ritmos debidamente realizados, sino para ganar al contrario en una lucha bárbara, siendo estímulo de ella, una vez, el exagerado sentimiento societario, y otras, y esto es lo peor, la ambición de un premio ofrecido al victorioso.

Las consecuencias de este abuso del esfuerzo en el deporte son bien perjudiciales. La fatiga empobrece al organismo, porque aumenta la producción de toxinas, dificultando las principales funciones de la economía orgánica, y en particular la respiración, la circulación y la nutrición; deforma los músculos, desvía de su natural posición a los huesos y ocasiona trastornos graves en el sistema nervioso. Basta ver a los grandes deportistas para convencerse de esta acción nefasta del hiperesfuerzo: son hombres pálidos, delgados, anémicos, con todos los síntomas de una general depauperación.

En lo moral, los efectos del abuso del deporte son también desastrosos. Los profesionales del fútbol, del pedestismo, del ciclismo, etc. son ordinariamente de genio irritable, de carácter duro, ásperos de expresión y desprovistos de toda finura espiritual. Se entregan a la lucha *deportiva* como a una riña cruel, con fiera pasión para acabar con el enemigo. Frecuentemente, los deportistas, excitados por el odio, concluyen sus sesiones de deporte dándose puñetazos y patadas, y lanzándose, no precisamente el disco de Olimpia, sino los más groseros adjetivos de vocabulario de taberna.

Todo esto nos demuestra que el deporte, tal

como suele realizarse, va perdiendo su valor higiénico, artístico y pedagógico, y convirtiéndose en un ejercicio brutal, apto para entretener a gente inferior y propicio a grandes males sociales, que en el interés de todos está corregir, si no queremos llegar pronto a una nueva forma de degeneración de la raza, esto es, a retraerla a épocas de barbarie y salvajismo.

Este abuso y desnaturalización del deporte preocupa hondamente a los espíritus que se interesan por la buena formación de la juventud. Desde hace años se nota en los pedagogos de Inglaterra, país clásico del deportismo, una reacción contra algunos de estos ejercicios físicos propicios a la violencia, y especialmente contra el fútbol, que estiman el más pernicioso de todos desde el punto de vista moral. Aquí vamos más atrasados, y estamos en el período agudo (no *algido*, como dicen los que no saben que *algido* significa *helado*) de la fiebre futbolística, por lo que conviene que los educadores de la juventud vayan percatándose de los graves peligros de esta diversión, al parecer inocua, y piensen en sustituirla por otra mejor para el cuerpo y para el espíritu.

Somos decididos partidarios de los deportes, y deseamos que la afición al ejercicio físico se extienda cada día más en nuestro pueblo, y nos place sobremanera ver los días festivos entregada a la actividad masculina esta juventud que antes se consumía y corrompía sedentariamente en la taberna. Siempre hemos aplaudido las organizaciones sociales con fines de mejora física de sus socios mediante estos bellos juegos al aire libre y estas excursiones al campo, a la montaña o al mar. «Los ejercicios corporales, los juegos o deportes que desarrollan las fuerzas físicas—hemos escrito en otra parte—, son buenos y saludables siempre que no perturben la armonía fisiológica del ser humano y vayan paralelos al desarrollo de la vida intelectual y moral. Así lo comprendieron los griegos: sus juegos olímpicos no eran, como creen los ignorantes, un culto a la fuerza, sino más bien un culto a la belleza; pero a la belleza humana, que alcanza por igual al cuerpo y al espíritu. Por eso en aquellos juegos, al lado del atleta y del discóbolo estaban el poeta, el bailarín y el tañedor de instrumentos musicales. Eran, además, los juegos helénicos casa noble y sería, de carácter religioso, político y comercial, en que intervenían magistrados y pueblo, hombres y mujeres, filósofos y soldados, personas de todo linaje y condición; y se celebraban al aire libre, en íntimo contacto con la Naturaleza, que en aquellas regiones ístmicas y nemeas se ofrece con todas las galas de su incomparable hermosura.»

No son así estos juegos que ahora se estilan por nuestra tierra, y por eso creemos hacer una buena obra llamando la atención de todos sobre su peligro.

FROILÁN LEÓN

CRÓNICAS SOCIALES

UNA CONFERENCIA DEL DOCTOR BUIDE LAVERDE

La función judicial en el actual concejo

Significación en el mismo del Concejal jurado

Véase el número anterior

Ahora bien; todos asimismo sabéis cómo en Roma sintió el municipio los efectos de la depresión general de instituciones y costumbres, en la última época del imperio, dando entonces ocasión de intervenir en los asuntos locales a los Emperadores el desorden de la hacienda municipal. Con tal motivo designaron estos un funcionario nuevo, de carácter temporal en su principio, llamado *curador*, destinado a evitar los abusos, y que ejercía además de sus facultades en el orden financiero, funciones administrativas y judiciales. (1)

Así convivieron, pues, en la vida del municipio romano los dos poderes, el judicial y el ejecutivo, dentro de la misma esfera de la administración local, cual hoy mismo tiene lugar en virtud del Estatuto que rige la vida municipal actual. (*) Esto que ocurrió en Roma, tuvo lugar de manera semejante en los días de nuestra Reconquista.

Ya conocéis vosotros el abolengo de nuestras Corporaciones municipales, tan antiguas como la Monarquía, según Lista, opinión que no puede compartirse dados los términos en que nuestra Monarquía se formó, pues «sólo después que a principios del siglo IX, D. Alfonso el Casto estableció definitivamente la corte en Oviedo, se dieron términos hábiles para constituir núcleos de población política y civilmente organizados», que, por responder muchas veces en su formación a circunstancias imprevistas y excepcionales, la legislación por que se regían fué sumamente varia y casuística, aun cuando la foral de algunos concejos «sirvió como de tipo a otras posteriores», de lo cual es ejemplo el Fuero de Ribadavia que fué luego «el patrón de los que se dieron en algunos pueblos de Portugal». (2)

Incidentalmente, escribía a este propósito la ilustre escritora gallega D.^a Concepción Arenal, que «la descentralización administrativa, la poca uniformidad en las leyes y el exagerado respeto a la expresión material de la voluntad de los fundadores de asilos, dieron a la Beneficencia un carácter local fatalísimo para el bien de la

humanidad. Dado el estado social y político era difícil que sucediera de otra suerte. Cada ciudad, cada villa, cada lugar, tenían sus fueros, sus privilegios, su señor, su ley: eran otros tantos pequeños Estados que se regían por reglas diversas, que tenían intereses diferentes y tal vez opuestos.» (3)

Pues bien; el concejo o municipio medioeval, (y tened en cuenta que en aquel entonces la voz *concejo* significaba la junta de vecinos, y la palabra *Ayuntamiento* «la reunión de magistrados que los representaban y entendían de ordinario en el gobierno de la ciudad») (4), el concejo o municipio medioeval no fué sino la aplicación al territorio de la villa o ciudad segregada del condado o territorio señorial, de las instituciones judiciales y administrativas vigentes en estas circunscripciones de que antes había formado parte; y así al *comes* o *judex electus a rege*, presidente de la asamblea judicial, sucede, dentro de los términos del municipio, el *judex* elegido por la asamblea de vecinos, cual recuerda Hinojosa; a los *judices* nombrados para cada caso particular por el Conde o su Vicario de entre los hombres libres de la circunscripción, los alcaldes de elección popular, investidos durante un año de las funciones judiciales. (5)

Son los alcaldes de nuestro antiguo derecho, institución genuinamente nacional, tal vez copiada, al menos en el nombre, de los *alcaldis* que al frente de los pueblos ponían los árabes, y que aparece ya en el siglo XI, con carácter judicial, a diferencia de los alcaldes que en nuestros días hemos visto sucederse y que eran funcionarios exclusivamente administrativos. Basta, si no, en prueba de esto consultar los Fueros de Nájera y Sepúlveda (año de 1076), de León (año de 1020), de Fuentes, de Salamanca, de Logroño, de Zaragoza, de Cuenca y tantos otros.

En las Indias, durante la dominación española, tuvieron también los alcaldes el carácter de jueces. Y así como en la Península había alcaldes ordinarios y alcaldes mayores, también los hubo en la América española y fueron regulados por las leyes contenidas en los títulos III y II del libro V de aquel alto monumento legislativo, honra y orgullo de un pueblo y acaso su más preciado timbre de gloria, que denominamos «Recopilación de las Leyes de Indias».

Y por cierto, que es muy curiosa la variedad de atribuciones que en los ordinarios de la Metrópoli distingue el erudito P. Burriel, (en su «In-

(1) V: Minguijón; pag. 41. del cuaderno 1.º de su Historia del Derecho Español.

(*) En el mismo siglo XVIII, «no se había deslindado aún la materia administrativa de la judicial y de la económica y el cargo participaba de todo eso». Cons. «Le Conseil de Castille en 1.808», por Desdévise du Dezert («Revue hispanique», 1.907), cit. por M. Pérez Búa en «Las reformas de Carlos III en el régimen local de España» («Revista de Ciencias jurídicas y sociales», Año, 1.919; n.º 6; pag. 256.

(2) Vid: Fueros Municipales de Santiago...; por López Ferreiro; p. p. 50 a 52.

(3) V: «Beneficencia, la Filantropía y la Caridad», por D.^a Concepción Arenal; tomo II; págs. 39 y 45.

(4) Cons. Colmeiro; ob. cit. págs. 474 y 475.

(5) Minguijón; obra cit.; cuaderno tercero; pag. 79.

forme sobre pesas y medidas de la ciudad de Toledo»,) según fueren de los mozárabes o de los castellanos (ya que dos eran los «ordinarios»), atribuyendo al alcalde mozárabe el desempeño exclusivo de la justicia criminal y juzgando conforme a las antiguas leyes godas a todos los cristianos de la ciudad y su comarca, y al alcalde castellano el juzgar con arreglo a las disposiciones del Fuero Viejo de Castilla a los nuevos pobladores de la ciudad y su tierra.

Estas facultades tenían los Alcaldes, y es menester reconocer entonces en ellos; pues, no obstante los términos en que se expresa el Fuero de León, lo cierto es que solían los reyes con frecuencia, al conceder fueros a una ciudad o villa, delegar en sus alcaldes la jurisdicción inherente a la corona. (6)

Aquí mismo en Santiago (7), esta ciudad para mí tan querida, a la cual me ligan tan íntimos e imborrables afectos, y que bastaría para tenerme a ella vinculado, el haber primero recibido por Catedrático de esta su gloriosa Universidad a mi llorado abuelo D. Gumersindo Laverde y Ruiz y haberlo recogido catorce años después en las entrañas de su necrópolis; aquí mismo en Compostela, los jueces populares conocidos con el nombre de Alcaldes, comenzaron hacia el año 1.150, según el ilustre López Ferreiro (8), pues es de notar que si bien las primeras indicaciones acerca del Concejo o Ayuntamiento compostelano se refieren al año 1.155, conviene recordar el alcance del contenido del fuero de León. (Y téngase en cuenta que los Fueros desde éste promulgados, son como dice Antequera, los que verdaderamente abren la serie histórica de los Fueros municipales, si se busca en ellos un conjunto de disposiciones de orden civil y de orden administrativo. Buen ejemplo de ello es el notable Fuero de Cuenca). (9)

Mas, cuando el concejo compostelano se presenta con el vigor y energía de una institución que con el tiempo y la experiencia adquirió la

robustez necesaria para obrar con firmeza y decisión fué en el siglo XIII, como López Ferreiro advierte. Y es que en general, el período más floreciente en la historia de los concejos empieza al terminar el siglo XIII y dura hasta que espira el XIV.

Había, pues, en el Municipio una absorción de funciones propias del poder judicial que con éste compartían, y de las que andando el tiempo fueron despojados, confiando el Legislador a cada Poder las suyas, y aun *supeditando la Administración a los Tribunales ordinarios*, como vivieron hasta aquí *subordinados los Ayuntamientos al Gobierno*, a consecuencia de la subordinación a las leyes y de la potestad que para velar por su observancia posee el Ejecutivo, siendo el *recurso* el medio jurídico que tenía y tiene el ciudadano de defender sus derechos haciendo que prevaleciese la Ley sobre los acuerdos que la vulneran, de conformidad con el artículo 83 de la Ley, hasta hace poco en vigor, de 2 de octubre de 1.877.

He aquí el contenido de dicho artículo:—«*Todos los acuerdos de los Ayuntamientos en asuntos de su competencia son inmediatamente ejecutivos, salvos los recursos que determinan las leyes*».

Ejemplos de esta doble subordinación, bien al Gobierno, bien al poder judicial, nos los ofrece abundantes la Ley derogada de 2 de octubre de 1.877, modificada ya en algunos particulares por el Real Decreto de 15 de noviembre de 1.909, en vigor hasta el primero de abril del año en curso; y, si no, ved al azar tres o cuatro artículos, todos ellos en relación con el 25, que facultaba a todos los habitantes de un término municipal, entre otras cosas, para reclamar contra los acuerdos de los Ayuntamientos. Cómo? Ved aquí dos o tres casos.

El artículo 171, ordenaba, que «no podía ser suspendida la ejecución de los acuerdos dictados en asuntos de la competencia del Ayuntamiento, aun cuando por ellos y en su forma se infrinjan algunas de las disposiciones de esta Ley salvo lo dispuesto en el último párrafo del artículo 169», que dice: «En los casos de incompetencia, perjuicio de los intereses generales, o peligro del orden público, podrá el Alcalde suspender los acuerdos del Ayuntamiento, dando cuenta al Gobierno, que aprobará o desaprobará la suspensión, y propondrá la revocación al Gobierno, cuando la crea justa, si no perteneciese a su actividad. En este caso del párrafo último del artículo 169 de la Ley de 1.877, modificado por el artículo 24 del R. D. de 15 de noviembre de 1.909, concedía el artículo 171 el recurso de alzada a cualquiera, fuera o no residente en el pueblo, que se creyese perjudicado por la ejecución del acuerdo. Según él, estos recursos de alzada, procedían *ante el Gobernador, oída la comisión provincial*, debiendo ser interpuestos en el término de 30 días, contados desde la notificación administrativa, o en su defecto, desde la publicación del acuerdo. (Artículo 12 del R. D. de 15 de noviembre de 1.909.)

Según el artículo 172, los que se creyese perjudicados en sus derechos civiles por los

(6) V: «Curso de Derecho político, según la historia de León y Castilla; obra citada; pág. 475.

(7) Durante los siglos XII a XIV es prolijo seguir las vicisitudes intestinas de Lugo, (y lo mismo pudiera así decirse de otras ciudades), luchas continuas entre los obispos que sostenían su señorío y el Concejo que aspiraba a la independencia; Murguía, hace ver que «las luchas entre el concejo y la mitra de Lugo, revisten el mismo interés y presentan idéntico carácter que las que sostuvieron contra los respectivos prelados las demás ciudades episcopales de Galicia». («Galicia», por Manuel Murguía; Barcelona, 1888; pág. 1.068.-Conviene así bien en este particular consultar al Sr. López Peláez en su obra acerca de «El señorío temporal de los Obispos de Lugo»; el tomo XXI de la «España Sagrada» del P. Risco; etc. etc.).-Por lo que a la citada ciudad del Sacramento hace, recuerdo que en una de las escrituras celebradas por el Obispo D. Rodrigo, (hombre más hábil que su antecesor D. Juan I, al cual dieron bastante que hacer sus súbditos espirituales y temporales) y que supo recabar del Concejo el reconocimiento del Señorío de la mitra; escritura que lleva fecha del año 1.207, llegan el Concejo y principales ciudadanos a poner, en manos del Prelado, *justicia*, castillo, seña; añadiendo esta cláusula: «Otro sí queremos mais, que si vos pracier de poer Alcaldes, que os poñades quando quiseredes e quaes quiseredes, o que os tiredes quando quiseredes». (Vid: «Galicia»; ob. cit.; página 1.069).

(8) López Ferreiro; ob. cit.; pags. 77 y 80.

(9) Minguijón; obr. cit.; cuaderno segundo; pág. 188.

acuerdos de los Ayuntamientos, haya sido o no suspendida su ejecución en virtud de lo dispuesto en los artículos anteriores, pueden reclamar contra ellos mediante demanda *ante el Juez o tribunal competente*, según lo que, atendida la naturaleza del asunto, dispongan las leyes.

El Juez o Tribunal que entienda en el asunto puede suspender por primera providencia, a petición del interesado, la ejecución del acuerdo si ya no lo hubiese sido según lo dispuesto en el artículo 170, cuando a su juicio proceda y convenga, a fin de evitar un perjuicio grave e irreparable. Para interponer esta demanda—añade el artículo 172—se concede un plazo de treinta días... etc, etc.

En virtud de artículo 187, contra la imposición gubernativa de la multa podía el interesado reclamar por la vía administrativa o por la judicial. La primera procede para ante el Gobierno que la resolverá por sí o con audiencia del Consejo de Estado y sin perjuicio en todo caso de la

reclamación contenciosa ante el Consejo de Estado. *La judicial*, procede ante la Audiencia en primera instancia, previa reclamación gubernativa a la autoridad que impuso la multa. En caso de ser ésta declarada improcedente, serán imputadas las costas y daños causados por su exacción a la autoridad que la ordenó, sin que sirva de excusa la obediencia en los casos de infracción clara y terminante de una ley».

Y en el artículo 188, añada: «En ningún caso se expedirán comisionados de ejecución contra los Ayuntamientos y conciliares. Cuando ocurra el caso previsto en el artículo anterior, y los multados dejasen de satisfacer la multa, no obstante el apremio, el gobernador oficiará al Juez de 1.^a instancia del partido, expresando la causa que ha motivado la imposición de la multa y la cuantía y liquidación de ésta, y requiriendo su autoridad para hacerla efectiva. Y el Juez procederá a su exacción por los trámites de la vía de apremio.»

(Continuará)

NOSA SEÑORA D'OS REMEDIOS DE MONDOÑEDO

Virxen Santa d'os Remedios
D'a cidá de Mondoñedo:
¡Moito lle ques à Mariña
Y-a todol'os mariñeiros!

Abelaña do Ceyo,
¡Cantos milagros non fas
C'os que ganamos a vida
Navegando pol-o mar!

¡Cantas veces, cantas veces,
Cando tolo funga o vento,
Con soló pensar en Ti
Ven de súpeto o bon tempo!

¡Ti fuches a salvadora
D'as trañeiras de Morás
Cando n-a illa Colleira
Se puxo tan crencha a mar.

¡Ti fuches a salvadora
Do patache de Viveiro
Cando para entrar loitaba
Frente ó porto de Laredo!

¡Ti fuches a salvadora
D'as sete lanchas rinlegas
Cando pescaban co a raba
N-as augas de Benquerencia.

Y-as lanchas d'os de Fazouro
A Ti che deben a vida
Ó star largando n'as redes
Acarón d'a Forcadiña!

Y-aquel día de San Campio
Cando as tres lanchas de Cangas
Fuxiron d'a gallerna.
¿Quen, si non Ti, as salvaba!

¡E Ti fuches quen salvaches
Os mariños do Barqueiro
Cando aquela moura noite
Tanto refoleaba o vento!

Y-as lanchas d'os de Celeiro,
Frente ó cabo de Burela,
¿Qu'enas salvóu, si non Ti,
Miña Santa, miña Reina!

Señora de tod'o mundo:
A venerarte aló vamos
Os de Nois y-os de Rueta,
Os de Faro e Portochao.

Os de Landrove e Xunqueira.
E tamén os de Viveiro;
Os de Covas e Xuances
Y-os do porto do Vicedo.

E levámosche velñas
E de rodillas andamos
O teu campo d'os Remedios,
O teu solecido campo.

Qu'inda que somos mariños
Estámosche agradecidos
D'os favores que nos fas
A nosoutros, coitadiños.

Santa fermosa e galana
D'a cidá de Mondoñedo:
¡Lémbtrate sempre de cote
D'os probiños mariñeiros!

¡Maña, maña nosa:
Maña d'os mariñeiros
De tod'o golfo d'o Masma
E mais aló do Barqueiro!

EDUARDO LENCE SANTAR Y GUITIAN

NOTICIAS VARIAS

El sábado por la tarde llegó, de regreso de Santiago, el Excmo. Sr. Obispo, Dr. D. Juan José Solís y Fernández, acompañado del M. I. Sr. D. José Souto Vizoso, vicesecretario de Cámara.

Reciba el venerable Prelado nuestro respetuoso saludo.

La Delegación Gubernativa de Mondoñedo, ha publicado lo siguiente:

«Encontrándose en período de organización en este partido la agrupación popular «UNIÓN PATRIÓTICA», cuya orientación es harto conocida, se hace público por medio de la presente hoja, para que puedan adherirse a ella todos aquellos ciudadanos que crean deben pertenecer a dicha agrupación.

El Presidente del Directorio con relación a su jefe, organización y adheridos, dice:

«Respecto a la «Unión Patriótica», ella se dictará sus normas de organización y conducta y elegirá su jefe. Pero el Directorio, que alienta y ampara su formación, por creer remate de su obra y punto esencial de su programa dotar al país y al Rey de un instrumento de gobierno fuerte, sano y sin compromisos ni procedimientos viejos, no solicita a nadie para formar parte en ella, aunque reciba con los brazos abiertos a todos los ciudadanos dignos, pero a condición de que vengan sin lúnicas, lazos ni distintivos de los viejos partidos, cuyo fracaso es total, y el país con su frialdad para sus hombres y su condenación para sus obras, ratifica a diario el juicio que expresó EL 13 DE SEPTIEMBRE.»

Los adheridos cursarán sus demandas de adhesión a esta Delegación, que se encargará de remitirlas a cada Ayuntamiento, donde se formarán sus Comités o Juntas, y que a la vez, establecerán contacto con la del Partido.

Mondoñedo, 25 de agosto de 1924.—El Delegado Gubernativo, Luis Salazar.

Ha sido aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1924-25 del Ayuntamiento de Mondoñedo.

Con esta fecha empieza a regir el nuevo presupuesto municipal.

Está encargado del nuevo servicio de Arbitrios D. José Jiménez Albadalejo, con oficina en la casa Ayuntamiento.

Tomó posesión de su cargo el nuevo Comandante de la Guardia civil de este puesto Sr. Díaz Pérez.

Cultura e incultura. El abuso del deporte. se titula el artículo que hoy insertamos en la página 1172 firmado por Froilán León.

Este seudónimo ya es sabido que oculta el verdadero nombre del Excmo. Sr. D. Alvaro López Núñez, académico de la de Ciencias Morales y Políticas, miembro del Instituto Nacional de Previsión y uno de los prestigios más firmes de la Sociología y de las letras españolas.

Además el asunto es interesante y de actualidad.

Vale la pena de que fijen en él la atención el Sr. Delegado, el Sr. Alcalde y demás autoridades, los padres de familia y los mismos jóvenes deportistas, a quienes suponemos animados de grandes deseos y nobles ideales, muy afanosos de distinguirse del montón de los zafios, groseros y adocenados.

Según hace público la Federación Católico-Agraria de Lugo, acaba de recibir de la Secretaría general de la Presidencia del Directorio Militar, como contestación a un telegrama enviado por aquella entidad, y pone en conocimiento de los labradores asociados y de cuantos se preocupan por tan trascendental asunto, de vital importancia para la vida económica de Galicia, que el Gobierno ha tomado ningún acuerdo respecto a la importación de carnes vacunas del extranjero.

Esperamos que tanta grata noticia hará renacer la calma entre los criadores de ganado de esta provincia.

La Comisión Mixta de reclutamiento ha señalado los días 8 y 16 del actual mes de septiembre para celebrar sesión, a fin de resolver las incidencias pendientes del reemplazo de este año y revisión de los anteriores y admitir a todos los individuos cuya situación legal dependa de las operaciones de talla y reconocimiento facultativo.

Dicen de Guitiriz que se celebrará con entusiasmo la inauguración de la escuela «Guitiriz y su Comarca».

El día 6 bendecirá la nueva escuela el Excmo. Sr. Obispo de la diócesis Sr. Solís. Asistirán al acto el Sr. Gobernador civil, el Delegado Gubernativo y demás autoridades del partido y locales.

Se obsequiará al Prelado, Gobernador y autoridades con un banquete, al que también se invitará a los Párrocos.

Se celebrarán festejos populares.

ARTURO CAYÓN MÉDICO

Consulta de 10 a 12 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde

(Provisionalmente en San Lázaro, 45).

Con objeto de conmemorar el día del advenimiento al poder del Directorio Militar, organizóse en esta ciudad una comisión presidida por el Alcalde. Según parece el próximo día 15 de septiembre se celebrará una función religiosa, colocándose además una lápida que perpetúe tan memorable fecha. El día 12 habrá verbena.

Hemos recibido el programa del «Certamen Periódístico» que para Seminaristas de toda España viene organizando anualmente la Institución «Ora et Labora» desde 1908.

Como de costumbre, el plazo para presentar trabajos termina el 1.º de octubre próximo y el fallo se publicará en los «Juegos Florales de la Prensa Católica» que se celebran en el Seminario de Sevilla.

Un ejemplar del programa será enviado «gratis y franco» a todo el que lo pida al Director de «Ora et Labora», Apartado, 84.—Sevilla.

El Instituto Nacional de Previsión acaba de publicar en un folleto las deliberaciones de su reciente Asamblea de Burgos sobre la incorporación de los obreros del campo al régimen de Retiro obrero obligatorio. En ese folleto se pueden ver los esfuerzos hechos por las Cajas Colaboradoras, en uso de su autonomía para adaptarse a las peculiaridades de la vida agraria, y en las conclusiones de dicha Asamblea se aprecia un sereno afán de resolver este problema, sin olvidar la ley, pero atendiendo cuidadosamente a la realidad.

En México se ha emprendido una campaña contra el libro inmoral, en virtud de denuncias presentadas por las sociedades católicas y moralizadoras, confirmadas, por las investigaciones de la policía. El gobierno del distrito federal, considerando un mal pernicioso el comercio con los libros malos, ordenó una enérgica cruzada en contra y amenaza con graves sanciones a los contraventores.

El viernes de la semana en que estamos, saldrá para Villalba el Excmo. Sr. Obispo, donde bendecirá la bandera de los somatenes. Continuará a Guitiriz para bendecir una nueva escuela y regresará luego al arciprestazgo de Puentes, para practicar en éste y otros arciprestazgos visita pastoral.

A consecuencia de una infección intestinal se agravó el Sr. Vázquez de Mella.

Se teme seriamente por su vida.

de la
Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas

AÑO VI

MONDOÑEDO, 1.º DE SEPTIEMBRE DE 1924

NÚM. 118

LA FIESTA DEL 8 DE SEPTIEMBRE
de la
CONFEDERACIÓN NACIONAL CATÓLICO AGRARIA

A los Rvdos. Sres. Curas Párrocos.

Habla el Emmo. Sr. Cardenal Primado

I.—El Emmo. Cardenal Primado ha escrito al Sr. Azara, Vicepresidente de la Confederación Nacional Católico-Agraria, la siguiente carta:

«Mi querido señor y amigo: He recibido el folleto y la circular de propaganda, referente a la fiesta del 8 de septiembre de la Confederación N. C. A.

¿Cómo no bendecir, con el mayor gusto, la dedicación de un día, y día tan oportuno como el de la Natividad de la Santísima Virgen a pensar, orar y coadyuvar por institución tan benemérita, que tantos bienes ha dispensado y mayores aún está llamada a dispensar a la Iglesia, a la Patria, y en especial a la clase agricultora?

No solamente bendigo, sino que aplaudo y recomiendo los fines que propone la celebración de dicha fiesta y exhorto a cuantos forman parte de tan magna obra, y a los que, no formando parte, la miran con simpatía, a que respondan con el mayor entusiasmo a los expresados fines. Con el afecto de siempre, saluda y bendice a V. su devotísimo en Cristo, EL CARDENAL REIG.—Arzobispo de Toledo.—12 agosto 1924»

Habla el Excmo. Sr. Arzobispo de Santiago

El Excmo. Sr. Arzobispo de Santiago ha escrito también la siguiente carta:

«Muy señor mío y distinguido amigo: Pone Vd. la Confederación Nacional Católico-Agraria bajo el emparo de la Santísima Virgen María en el día de su Natividad, y solicita las oraciones de todos, las comuniones y otros actos de fervor para que en esa fiesta solemnísimamente que «anunció la alegría a todo el mundo» obtengan de Dios nuestro Señor raudales de gracias que vigoricen y difundan la gran obra de los Sindicatos agrícolas, inundándola de la alegría del espíritu cristiano. Y yo, que la he extendido por las orillas del Duero y las del Miño y me he propuesto llevarla a todas partes en esta archidiócesis, bendigo el piadoso y santo proyecto, y deseo que de esta re-

gión, donde reposan las reliquias del Apóstol Santiago, como desde ésa, donde el sagrado Pilar recuerda su obra evangelizadora, suban al cielo innumerables ofrendas de ardiente devoción a la Madre de Dios en su próxima fiesta de septiembre.

«Tiene verdadera complacencia en manifestárselo su afmo. s. s. y capn., q. l. b. l. m.

† MANUEL, Arzobispo de Santiago
«Santiago y agosto 1924.»

Mil pesetas para estimular la propaganda.

II.—Este gran organismo católico—la Confederación Nacional Católico-Agraria—difundido y con hondas raíces hasta en los más apartados rincones de España, con 5.500 sucursales suyas como son los Sindicatos agrícolas católicos de toda la nación, integrados por cientos de millares de asociados unidos por los lazos de ideales religiosos y profesionales, quiere celebrar este año su fiesta social del 8 de septiembre con extraordinaria solemnidad en todas partes.

Pedimos que el día 8 de septiembre celebren, con solemnidades religiosas, todos los Sindicatos agrícolas de la Confederación, la fiesta de la Natividad de la Santísima Virgen; y con la mayor vehemencia suplicamos a todos los católicos que unan sus preces a las de nuestros asociados para que la Obra de la Confederación sea colmada de las bendiciones del cielo, fortalecida con mayores colaboraciones, animada con nuevos retoños y alegrada con la aparición de fervorosos apóstoles de su causa para que cada día alcance mayor extensión y mayor fortaleza para aumentar el bien espiritual de sus miembros y el de España—que es su mejor tesoro—y la prosperidad material de la población campesina, núcleo necesario para que exista y se acreciente la riqueza de la Patria.

La Confederación Nacional Católico-Agraria ha dispuesto que el 8 de septiembre celebren, además de los actos religiosos, todas sus Federaciones, Sindicatos y Cajas Rurales, reuniones de sus asambleas, y todos aquellos actos de carácter social que su celo les dicte, para responder y cumplimentar con el mayor entusiasmo lo ordenado en bien de todo el corporativismo católico-agrario. Y desea, también, la Confederación,

que a estas fiestas se invite a concurrir y a tomar parte en ellas al pueblo católico en general, sin distinción de clases ni profesiones, porque la vitalidad de las grandes obras de acción católica, con que la Iglesia robustece su apostolado, canalizando la fecunda radioactividad del Evangelio, es cosa que a todos los fieles interesa, obligándoles a mirar por ellas, a sostenerlas con munificencia proporcionada a sus particulares recursos, y a mimarlas con las caricias de afecto, de su recomendación y de su elogio.

A este fin, todos los Sindicatos recaudarán en ese día la cuota ínfima anual, impuesta por la Confederación a todos sus asociados, de 25 céntimos. Y esta contribución de carácter social, que debe reunir, con la suma de estos céntimos individuales, cantidad cuantiosa y suficiente para sostener dignamente la Confederación Nacional Católico-Agraria, que tan excelentes servicios presta, no sólo a sus asociados, sino también a la Iglesia y al país, debe extenderse a los no asociados, invitándoles a contribuir a los fines expuestos, para la Confederación, con cuotas voluntarias, cuya cuantía debe fijar su generosidad y su fortuna.

Lo esencial materialmente es que todos, absolutamente todos, los socios y amigos de la Obra, contribuyan con su cuota respectiva al sostenimiento de la Confederación. Que la cuota sea de un sólo real para los que son de condición modesta, no tiene razón para desprecio ni poca estima. Recordemos a todos—a los pobres y a los ricos—aquel pasaje del Evangelio de San Lucas, en que el Señor pondera con elogio la ofrenda de una viuda pobrecita, que dió dos pequeñas monedas, con estas palabras: «En verdad os digo, que esta pobre viuda ha hechado más que los otros».

Desea la Confederación, con ansia vivísima, que el día 8 de septiembre se hable de la Obra social agraria que realiza, en todos los pueblos y ciudades, para que sea conocida y aprovechada su labor.

De todos estos trabajos deseamos tener conocimiento para publicar en la *Revista Social Agraria* noticia completa y coordinada de cuantas colaboraciones despierten estas súplicas y para ejemplo digno de imitarse en otros sitios, para años venideros.

Todos los que contribuyan con alguna cantidad a los fines propuestos deben reclamar, bien del Sindicato, bien de su Federación respectiva, bien de la *Confederación Nacional Católica Agraria* (Amor de Dios, 4, 2.º Madrid) si a ella directamente se envía el importe dado o recaudado, el oportuno recibo. Incluso los socios que paguen su cuota reglamentaria de un real al año deben recoger su recibo personal que les acreditará con ese título honroso, como socios de esta gran corporación cristiana; y que, además, les valdrá para tener derecho a importantes regalos.

Con el fin de estimular en algo el cumplimiento de la obligación de pagar puntualmente cada socio su cuota confederal, y los sindicatos de conseguir que todos sus miembros cumplan con este deber; y para no mermar los ingresos que debe percibir la Confederación, me voy a per-

mitir ofrecer particularmente dos premios en la siguiente forma: 1.º *Un premio de 500 pesetas en metálico*, sorteado entre todas las que hayan contribuido el 8 de septiembre con la cuota confederal de un real, o más.—A este fin irán numerados todos los recibos y se publicará oportunamente el que resulte agraciado. 2.º *Otro premio de 500 pesetas en metálico*, sorteado entre todos aquellos Sindicatos que prueben, con un certificado visado en su Federación respectiva, que han contribuído, pagando y haciendo llegar a la Confederación, la cuota correspondiente a todos sus socios.

El sorteo de ambos premios se verificará en las oficinas de la Confederación, en Madrid, el día 30 de octubre próximo y desde ese momento podrán, los agraciados, recoger el importe de sus premios.

¡Que la fiesta del 8 de septiembre, iniciada con los más felices augurios hace dos años, tenga cada vez mayor resonancia en la nación, y más íntima y consoladora residencia en nuestras almas!

Confederación Nacional Católico-Agraria.

JOSÉ MARÍA AZARA

Vicepresidente

III. INSTRUCCIONES.—La Confederación Nacional C. A. al dirigirse a todos los Rdos. Curas Párrocos de España para suplicarles encarecidamente que *coadyuven*—como dice el Cardinal Primado—el mayor éxito de la propaganda de esta fiesta del 8 de septiembre, desea que en todos los pueblos donde no se encargue de organizar esos actos algún sindicato católico, lo hagan ellos, expresamente designados a tal fin. Y, con este propósito, que hablen a sus feligreses de esta gran Obra Social, exitando la manifestación de adhesión y simpatía hacia ella, en una forma práctica: asociándose con su nombre, dando a la vez una cuota que puede no ser superior a 25 céntimos de peseta. Que en todas las parroquias se abra el 8 de septiembre una lista de asociados y se recauden las cuotas correspondientes. Pueden y deben apuntarse todos sin distinción de clases, profesiones o sexos.

Se trata de una asociación eventual, durante el día 8 de septiembre, sin obligaciones ni derechos especiales; pero con el título honroso de figurar de manera tan sencilla en las listas de la Confederación Nacional Católico-Agraria, que dará un recibo por cada cuota, con derecho a los premios ofrecidos que se repartirán por sorteo, el día 30 de octubre.

Los señores Párrocos tendrán la bondad de remitir a la Confederación Nacional C. A. el importe de la recaudación, tomando de él los gastos de franqueo y envío, y se les enviarán tantos recibos numerados como correspondan, a razón de 25 céntimos uno.

Sólo un argumento más nos atrevemos a comunicar: y es que entre las muchas ocasiones en que se solicita la colaboración económica en los pueblos, ninguna tal vez podrá hacerlo con tanta relación de simpatía, ya que se trata de una gran Corporación Social y Católica, pero

eminentemente agrícola, a la vez: y está llamada a derramar sus frutos benéficos principalmente en los pueblos y en los campos.

Si alguna persona desea tener los recibos para repartirlos el 8 de septiembre, puede pedirlos antes, enviando su importe. Todos aquellos

que se tomen la molestia de recaudar 25 pesetas o más, consiguiendo la asociación de las correspondientes personas, figurarán entre los propagandistas honorarios de la Obra y se publicará su nombre en la Revista Social y Agraria como amigos beneméritos de la Confederación Nacional Católico-Agraria.

SOBRE EL CRÉDITO AGRÍCOLA

Hay que modificar el anteproyecto de la Junta, pero urge la solución

Estamos como estábamos

Siete meses, casi ocho, van transcurridos, y el problema sigue en pie. La Junta presentó un anteproyecto. Formuláronse varios votos particulares dentro de ella, y no pocas observaciones no menos particulares algunas, al anteproyecto. La variedad de opiniones—que había que presumir—, las dificultades del problema, ya de antemano conocidas, dificultan o, por lo menos, retrasan la solución. ¿Estará condenada la agricultura española a vivir un siglo atrás de la francesa, la suiza, la alemana, tantas otras, en la cuestión del crédito? ¿Tan insoluble será el problema? ¿De tanto peso serán las dificultades? ¿Tan igualmente poderosas son las opiniones contradictorias, que al pesarlas se hace poco menos que imposible la opción? Lo ignoramos; pero, a pesar del tiempo transcurrido, a pesar de que estamos como estábamos, seguimos confiando en Dios y en el Directorio...

El anteproyecto de la Junta

La Junta para el estudio del Crédito agrícola, creada por el Real decreto de 29 de octubre de 1923, cumplió el cometido que se le había confiado. ¿Acertó? ¿Se equivocó?

Lo veremos en este artículo y en los sucesivos. Anticipemos nuestra opinión, modestísima por ser nuestra, pero inquebrantable, y que creemos muy fundada, no en nuestra ciencia ni en nuestro valer, sino en las enseñanzas amargas y dolorosas de una experiencia constante: hay en la labor de la mayoría de la Junta grandes aciertos—decimos de la mayoría, porque ya hemos apuntado que ha habido votos particulares—; pero sin modificaciones importantes, el anteproyecto de la Junta no resolvería el problema; acaso, a no tardar, éste se enredaría más y más. La Junta propuso remedios oportunos, dignos de estima, como no podía menos de ser, dada la competencia y la preparación de sus miembros, pero el plan completo y realizable a la vez, eficaz y total—lo cual excluye utopismos—, no lo formó la Junta; mejor dicho: desde las primeras discusiones debió verse, según las referencias, que no prosperaría en la mayoría de la Junta.

Su mismo presidente efectivo, el señor duque de Bailén, lo dice en el documento en que eleva al Gobierno el anteproyecto: «Ante la magnitud y complejidad del problema, ha considerado im-

posible de momento la mayoría de ella acometer la solución del problema en todos los sectores»; y después de tan auténtica declaración, no caben dudas: sólo cabría preguntar si no sería preferible la inhibición de la mayoría, que reconoció tal imposibilidad, o la reclamación de elementos suficientes que permitieran esa solución, que la mayoría consideró imposible... Realmente quien reconoce la imposibilidad de realizar algo tiene mucho adelantado para no realizarlo.

¿De dónde proviene esa dificultad? No sabemos si la Junta lo dice. Creemos que no, y vendría saberlo. Porque, contrariamente, somos no pocos los que, dedicando años enteros a observar y estudiar la cuestión, creemos que ésta es soluble; no diremos fácilmente soluble, menos diremos soluble a gusto de todos (¡brenos Dios de tal,) pero, al fin, soluble. De ningún modo imposible. Ni de momento. Recordemos que para los americanos la palabra imposible debería desaparecer del Diccionario..., lo cual no será muy filosófico, pero es muy necesario para el engrandecimiento de los pueblos, y, al recordar esto, bueno será decir que hablamos de problemas humanos, cuya solución dió Dios a los hombres, para evitar suspicacias.

Aciertos y deficiencias

Si nos propusiéramos elogiar a la Junta solamente, enumeraríamos uno por uno sus aciertos, aplaudiéndolos debidamente. Si, por el contrario, tuviésemos el propósito de censurar la labor de la Junta, detallaríamos y comentaríamos las deficiencias. Pero como nuestro propósito es buscar una solución práctica, dejando aparte toda crítica en cuanto sea innecesaria para buscar esa solución, limitémonos a señalar las mejoras que en líneas generales, necesita el proyecto; bien entendido, que cuanto no consideremos necesario reformar, lo encontramos digno de elogio, y que por ello tributamos a la labor de la Junta nuestro aplauso, como le tributamos, desde luego, nuestra gratitud por las molestias que se impuso y por la valiosísima aportación de los profundos conocimientos de sus miembros, lamentando sólo que, como dice uno de ellos, el señor Alcaraz, en el último número del *Boletín de la Junta Central de Colonización y Repoblación Interior*, si bien las personas que integraban la Junta redactora del anteproyecto representan unidas la máxima preparación y la máxima compe-

tencia, «no podrá decirse lo mismo en relación a la eficacia práctica», que buscamos, y que, sin duda, perseguía el Directorio militar.

Y vayan ya, para terminar hoy, las principales reformas que ha menester, en nuestra modestísima opinión, el anteproyecto de la Junta, dejando para otro día razonamientos y medios concretos estudio de causas y de remedios. Tales son: garantizar más eficazmente los 100 millones que el Estado aporta, según el Real decreto citado; obligar a la Banca privilegiada y privada que quiera disfrutar de los beneficios del proyecto y a las Asociaciones agrícolas que han de recibirlo, a aportar parte del capital (mucho más si, como propósito justo, se les ha de dar parte en la administración, pues si el Estado aporta todo el capital, parece lógico que él sólo designe todos los administradores, lo cual sería perjudicial e ineficaz); asegurar al Estado un interés mínimo del 2 ó 2 y 1/2 por 100 (no estará demás advertir que el anteproyecto no le *asegura nada*); descentralizar el crédito; acercar éste al prestatario; facilitar la inspección de las entidades o particulares solicitantes, la vigilancia práctica y no molesta de prestatarios, inversiones y garantías; abaratar el interés del dinero—aunque parezca raro que sea necesaria esta mejora—; abreviar los expedientes de concesión; disminuir los gastos de inspección y administración; garantizar que las inversiones han de ser las señaladas, agrícolas y no otras, reproductivas y seguras; movilizar la propiedad territorial, que el proyecto deja al margen como si no fuese la base más importante del agricultor y su fuente más segura de crédito; señalar plazos para la devolución, más largos, y sin olvidar el objeto a que se destina el préstamo; atender debidamente, en cuanto al problema del crédito toca, los de latifundios, concentración parcelaria, parcelación, redención de censos, foros y subforos; qué solución creditaria ha de tener al fin, al menos donde no se dicte ley especial; sustitución de cultivos; mejora e intensificación de los mismos; repoblación forestal; mejora y selección de la ganadería; seguros agrícolas y ganaderos—sin los cuales o el crédito no cumple sus fines o se dejarán muchos préstamos a merced de epidemias y plagas—, y, finalmente, facilitar la adquisición de propiedad a los que no la tienen; abaratar, sin perjudicar los intereses del Estado, esa adquisición y transmisión, facilitarla, disminuir trámites y molestias innecesarias, inútiles y perjudiciales, pero que subsisten sin más razón que la rutina o los egosmos que el Estado debe refrenar, dentro de justos límites, sin herir legítimos intereses y en favor del bien social.

Todo esto, cuando menos, hay que introducir en el proyecto, y todo es factible de momento, si por momento se entienden dos o tres meses donde van tantos años.

Hay que modificar el anteproyecto de la Junta, pero urge la solución

Hay, pues, que modificar el anteproyecto, pero la solución urge. La agricultura española, los agricultores españoles, han hambre y sed de crédito agrícola bien orientado, prácticamente orientado, eficaz.

Se dice, al parecer con visos de verosimilitud, que la divergencia de opiniones dificulta y retrasa la solución del problema. Si tal fuese la causa de la tardanza, nos permitiremos la siguiente observación: Donde hay conformidad de opiniones no hay litigio. El pleito se determina por la divergencia de dos o más personas o intereses por la contraposición. Si esa contraposición no existiese, sobrarían los jueces. Si éstos esperasen a armonizar los desacordes, los pleitos serían inacabables. Y la Justicia debe ser próxima al justiciable, rápida y barata. También el crédito debe estar próximo al agricultor, dársele pronto y barato. Y asegurarle que ha de poder pagar. El crédito es confianza y garantía.

Con esta observación, bien pequeña, casi insignificante, y con los grandes deseos de acertar que el Directorio tiene, la solución no requiere demoras. Falle el pleito el Directorio, pero fállelo él o la persona que él designe. Antes oiga, de palabra y por escrito, opiniones capacitadas de quienes no fueron a la Junta, concretas sobre los puntos objeto de divergencia. Presida la controversia y llame al asunto a quienes se salgan de él. Pero: hecho esto, resuelva. Posibles errores fácil es subsanarlos si no son esenciales. El caso es andar. La vida es movimiento. El crédito es movimiento y vida a la vez. El estado actual de la agricultura, si no muerte, es, por lo menos en frase de un gran polígrafo, el de un río seco, como hace veinte años. Y hay que fertilizarla, vivificarla, darle agua abundante, de crédito; pero si no se le quieren dar mares dènsele siquiera arroyos... Otros no se los dieron; y el país agricultor, que trabaja, sufre y paga, espera que el Gobierno, que puede, se los dé.

ANTONIO MASEDA BOUSO

Cotizaciones de Ganado

Cotizaciones de las reses de abasto por peso vivo en las ferias dotadas de báscula, en la provincia de la Coruña durante la primera quincena de agosto, según parte de los inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias:

- Serantes*.—Feria del 2.—Ganado vacuno: terneras de segunda, a 1'56 pesetas kilo vivo.
Cerdos cebados: de primera, a 2'04, y de segunda a 1'99 pesetas kilo vivo.
Ferrol.—Cerdos cebados, de primera, a 2'10, y de segunda, a 2'05 pesetas kilo vivo.
Outes.—Terneras de primera, a 1'48; de segunda, a 1'45, y de tercera, a 1'25 pesetas kilo vivo.
Negreira.—Feria de El Cotón.—Terneras, de primera, de 1'60 a 1'50; de segunda, de 1'45 a 1'35 pesetas kilo vivo; no se cotizaron de tercera.
La Baña.—Feria de Seilán.—Terneras de primera, de 1'55 a 1'50; de segunda, de 1'40 a 1'35 pesetas kilo vivo, no se cotizaron de tercera.
Cerdido.—Feria de la Barquera.—Terneras de primera, a 1'50; de segunda, de 1'35 a 1'40, y de tercera, a 1'25 pesetas kilo vivo. Vacas, de segunda, a 0'90 pesetas kilo vivo.
Neda.—Feria de Alvarón.—Terneras de primera, a 1'49; de segunda, a 1'45 pesetas kilo vivo. Vacas de segunda, a 0'81 pesetas kilo vivo. Cerdos cebados: de primera, a 2'18 pesetas kilo vivo. Ganado lanar y cabrío: de segunda, a 0'95 pesetas kilo vivo.
Puentes de García Rodríguez.—Terneros: de primera, a 1'50, de segunda, a 1'35, y de tercera, a 1'20 pesetas kilo vivo. Vacas de segunda, a 0'80 pesetas kilo vivo. Ganado cabrío: de segunda, 0'70 pesetas kilo vivo.

— GRAN CERERÍA DE LEON XIII —

CLASES LITURGICAS GARANTIZADAS

Esmerada fabricación en velas de cera,
cirios esteáricos y bujías

RAFAEL GIL Y COMPAÑÍA

Fábrica y despacho: Paseo de la Alameda, letra V

Cuenta corriente en el Banco Hispano Americano **JATIVA** Telegramas y telefonemas: RA611

Esta entidad, que viene poniendo en práctica desde su reciente constitución, los principios cristianos sociales expuestos tan maravillosamente por el inmortal Pontífice León XIII en su celeberrima Encíclica «Rerum Novarum», espera la cooperación de todos los que intervienen en el consumo de sus artículos, para poder desarrollar con más eficacia en su industria y dentro de su esfera de acción estos nobles ideales; en la seguridad de que aparte de dar satisfacción cumplida a las legítimas aspiraciones de sus obreros, y de establecer con ellos aquellas relaciones íntimas y familiares que indefectiblemente han de existir cuando la justicia y la caridad son las que realmente resplandecen en sus actos, los compradores, por su parte, también encontrarán grandes ventajas en las condiciones de venta y una garantía verdad en la calidad y buen resultado de las clases litúrgicas.

*Venta para esta Diócesis, Sombrerería de Salvador Neira
—Mondoñedo—*

COCINAS

LEGÍTIMA Y VERDADERA MARCA-REAL

PATENTE DE INVENCION NUM. 72.759

Propias para todos los usos, sean ellos de la clase que fueren e ideales para casas de labranza; yendo en este caso provistas de caldero apropiado para la comida del ganado y coladas de la ropa y horno especial para hacer pan admirablemente,

En cualquiera de los casos admite mi cocina MARCA-REAL los servicios de termo-sifón para producción de agua caliente para el baño y demás, así como el de calefacción.

Es detalle de gran importancia tener en cuenta que siempre, en todos los casos los anteriores y cuantas combinaciones y servicios se quiera haga mi cocina

MARCA-REAL

funcionarán todos ellos con UN UNICO GASTO DE LENA O CARBON según para el combustible que la misma se quiera.

OBREROS ESPECIALISTAS PARA LAS INSTALACIONES

Pídanse detalles, presupuestos, catálogos y demás, gratis a

Juan Fernández Real.

Arenal, 44. VIGO

Acción Social

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN (Pago adelantado)

Mondoñedo, mes 0'35 pesetas. Fuera, semestre, 2.50. Año, 4.50, Extranjero. año 6.
Para entidades y particulares asociados, semestre, 2, año 3.

Automóviles FIAT

Julio Desronces STOCK

Bandajes macizos.

Neumáticos Dunlop

STOCK Neumáticos Nacional

Ronda de la Coruña, 4.—LUGO

USAD SIEMPRE

JABÓN "EL RAYO"

Fábrica de
JABONES
Y LEJÍAS

El Rayo

de PUELLES y
NOVEGIL

(S. en C.)

RIBADEO (LUGO)

LA COMPETIDORA UNIVERSAL

Explotación de las canteras de mármol
de Galgao y Sasdónigas

MONDOÑEDO

GRAN FÁBRICA DE ASERRAR MÁRMOLES
Y TALLERES MECÁNICO

Se construyen lapidas, mausoleos, panteones,
cruces, aras, pilas bautismales, y del agua
bendita, capillas, fachadas de edificios,
sillares, escaleras, zócalos de portales,
baldosín de tres colores en todos los dibujos
que se deseen, balastradas, columnas,
pasamanos, barandas caladas, vertederos,
fuentes, mostradores, escultura y adorno, etc.

MATERIAL DE ESPECIAL DUREZA PARA
ESCALERAS

DIRIGID LOS PEDIDOS AL PROPIETARIO

JOSE R. REGO VILLAAMIL

MONDOÑEDO-(LUGO).

Disponible

Ignacio Cortiñas Poupelo

PINTOR Y DORADOR

Tiene el gusto de participar a su numero-
sa clientela y al público en general que a
partir del día de la fecha hará toda clase de
trabajos relacionados con la restauración
y pintura de imagen, dorado de altares, de-
corado de casas, establecimientos, etc etc.
a precios convencionales.

Calle José M.^o Pardo, núm. 35
MONDOÑEDO

Fábrica de chocolates

ELABORADOS A BRAZO

de

GONZÁLEZ (Lancero)

SUCESOR DE MURIAS

12, Progreso, 12

MONDOÑEDO